



Agencia de
**Regulación y
Control del Agua**

**PERÍODO
2014**

INFORME DE GESTIÓN

Rendición de Cuentas



Ministerio Coordinador
de Sectores Estratégicos



Secretaría del
Agua



Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo

ING. CLAUDIA OTERO NARVÁEZ
DIRECTORA EJECUTIVA



MARCO LEGAL DE LA CREACIÓN DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

Artículo 411 de la Constitución de la República dispone que el Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico y que regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, especialmente en las fuentes y zonas de recarga.

Decreto Ejecutivo Nro. 310, de 17 de abril de 2014, publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 236, de 30 de abril de 2014; se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA y se le transfiere las competencias que hasta ese momento venía ejerciendo la SENAGUA, en el ámbito de regulación y control del agua.

Resolución No. DIR-ARCA-2014-001, de fecha 7 de mayo de 2014, el Directorio de la ARCA, en su artículo primero, designa a la Ing. Claudia Patricia Otero Narváez, en calidad de Directora Ejecutiva de la Agencia.

Art. 21 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 305 de 6 de agosto de 2014, determina que la Agencia de Regulación y Control del Agua es un organismo de derecho público, de carácter técnico - administrativo, adscrito a la Autoridad Única del Agua, con personalidad jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio propio y jurisdicción nacional.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

MICSE	Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos
SENAGUA	Secretaría Nacional del Agua
SENPLADES	Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo
ARCA	Agencia de Regulación y Control del Agua
EPA	Empresa Pública del Agua
SNAP	Secretaría Nacional de Administración Pública
SERCOP	Servicio de Contratación Pública
GAD's	Gobiernos Autónomos Descentralizados
EPSAPS	Entidades Prestadoras de Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
PNBV	Plan Nacional del Buen Vivir
LORHUyA	Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas
LOSEP	Ley Orgánica del Servicio Público
SIPeIP	Sistema Integrado de Planificación y Finanzas Públicas
e-SIGEF	Sistema Integrado de Gestión Financiera
SIG - GIS	Sistema de Información Geográfica
PAC	Plan Anual de Contratación
DBO	Demanda Bioquímica de Oxígeno



ÍNDICE

ÍNDICE.....	i
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	i
ÍNDICE DE TABLAS.....	ii
INTRODUCCIÓN.....	1
1. ANTECEDENTES.....	7
2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.....	3
3. RESULTADOS 2014.....	4
3.1. Institucionalidad.....	4
3.1.1 Situación Inicial de la Institución.....	5
3.1.2 Fortalecimiento Institucional.....	6
3.2. Planificación Regulatoria.....	8
3.2.1 Resultados de la Planificación Regulatoria.....	9
3.3. Levantamiento de Información.....	9
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014.....	15
4.1. Asignación Presupuestaria Inicial.....	15
4.2. Ejecución Presupuestaria.....	15
5. PERSPECTIVAS 2015.....	16
5.1. Perspectivas Planificación Regulatoria 2015.....	16

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Antecedentes ARCA 1.....	2
Gráfico 2: Antecedentes ARCA 2.....	3
Gráfico 3: Gestión Integral del Agua.....	3
Gráfico 4: Institucionalidad ARCA.....	5
Gráfico 5: Estructura Orgánica de Inicio.....	6
Gráfico 6: Cadena de valor ARCA.....	7
Gráfico 7: Estructura Propuesta, Validada y Aprobada por la SNAP.....	7



Gráfico 8: Elementos para la planificación regulatoria	8
Gráfico 9: Sistema de Información Geográfica	9
Gráfico 10: Ejemplo de Ficha ejecutiva para Consolidar Información de Prestadores de Servicio Público de Agua Potable y Saneamiento.....	10
Gráfico 11: Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua	1
Gráfico 12: Juntas de riego vigentes por Demarcación.....	1
Gráfico 13: Ubicación de autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua por caudal en la provincia de Azuay	1
Gráfico 14: Ajustes Presupuestarios	15
Gráfico 15: Perspectivas 2015	16

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Asignación Presupuestaria 2014 -ARCA.....	6
Tabla 2: Ajustes Presupuestarios	15



MENSAJE DE LA DIRECTORA EJECUTIVA



**Ing. Claudia Otero Narváez, Directora Ejecutiva
Agencia de Regulación y Control del Agua**

Desde hace muchos años, en nuestro país la temática en torno al Recurso Hídrico, se ha desarrollado en diferentes matices, la problemática que rodea la escases del líquido vital en ciertas zonas de la Patria, el deficiente manejo de los servicios públicos, la Irregularidad en cuanto a su uso y aprovechamiento, han sido los principales factores que han llevado al Gobierno de la Revolución Ciudadana a establecer leyes y reglamentos para lograr un solo objetivo, enseñar y ayudar a cuidar de este recurso, vital y sumamente importante para el desarrollo de la Nación.

En este sentido, y uniéndome a las palabras del señor José Mujica, Presidente de la hermana República de Uruguay, me considero de una generación que quiere cambiar al mundo, que sigue soñando en que vale la pena luchar para que la gente pueda vivir un poco mejor y con un mayor sentido de igualdad; es por esto que al aceptar con responsabilidad la Dirección de una Institución recién formada, como es la Agencia de Regulación y Control del Agua, mi compromiso va más allá del concepto errado de que cumplir una jornada laboral es suficiente para poner nuestro granito de arcilla, el verdadero cambio se ve y se siente cada día haciendo nuestra esta jornada, demostrando que



con nuestro trabajo eficiente y decisiones definitivas, logramos poco a poco marcar la diferencia y escribir una historia de cambio.

Es un desafío profesional para mí formar parte de esta Institución, me siento orgullosa de descubrir que lo aprendido a lo largo del camino, se asienta una vez más para formar las bases que harán de la Agencia, una entidad sólida y capaz de funcionar eficazmente para que sus objetivos se cumplan; pero el principal deseo es ser parte de esta transformación ciudadana que irá enseñando también a las futuras generaciones, a cuidar y preservar el agua, como fuente de vida y desarrollo.

Durante este periodo de constitución, estructura, administración y dirección de la Agencia, se han unido todos los esfuerzos de un equipo igual de comprometido, un grupo de personas que han sabido apreciar las acciones emprendidas por el Gobierno Nacional, para lograr hacer de Ecuador un país próspero y engrandecido más aún por el sentimiento de su gente de mantenerlo vivo y luchador.

Que mejor recompensa ver que pronto nuestro esfuerzo conjunto, dará los frutos esperados. Nuestro propósito no es más que incentivar a los habitantes de nuestro país a dar el adecuado uso que merece este recurso estratégico cada vez más escaso. Estamos seguros y sabiéndonos proveedores de la gafa adecuada, conseguiremos que en la conciencia de cada uno, quede grabado que el agua es fundamental y debemos aprovecharla adecuadamente.

Y como un anhelo institucional además, llegar a ser precursores de una innovadora política para el manejo y aprovechamiento del recurso hídrico, y que ésta sea replicada por otros países de Latinoamérica y por qué no, a nivel mundial. Esto sería una muestra más de nuestro arduo trabajo como Institución y como hermanos unidos en el contexto de la Revolución Ciudadana.



INTRODUCCIÓN

El presente documento se ha elaborado en base a los lineamientos definidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en la Resolución No. 005-320-CPCCS-2014 emitida el 29 de octubre de 2014 y la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para las Instituciones y Entidades de la Función Ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) en noviembre de 2014, así como el Instructivo de Aplicación Complementaria a la guía especializada emitido por la Secretaría Nacional de la Administración Pública (SNAP), a través de la Secretaría Técnica de Transparencia de Gestión y se lo considera como un insumo para el informe consolidado de la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) y de los Sectores Estratégicos, a ser elaborado por la Secretaría del Agua (SENAGUA) y el Ministerio Coordinador de los Sectores Estratégicos (MICSE).

El Directorio de la ARCA conformado por las autoridades o representantes de: La Secretaría del Agua (Autoridad Única del Agua), Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) y el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos (MICSE), impulsa el proceso de rendición de cuentas en base a la normativa vigente.

El pueblo ecuatoriano tiene el derecho de conocer la gestión que realizan las autoridades y servidores públicos que prestan sus servicios y administran recursos estatales.

En cumplimiento de lo descrito, la ARCA, a través de su Directora Ejecutiva, en el contexto de sus atribuciones y responsabilidades, presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a las actividades ejecutadas durante el periodo septiembre a diciembre 2014.



1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5 con fecha 30 de Mayo de 2013 se transfieren a la SENAGUA las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de Agua Potable y Saneamiento ejercía el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Mediante Decreto *ibidem* se transfieren a la SENAGUA todas las competencias, atribuciones, responsabilidades, funciones, delegaciones, representaciones, proyectos y programas que en materia de Riego y Drenaje ejercía el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 62 con fecha 5 de agosto de 2013, se modifica el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, las modificaciones por dicho Decreto, hacen que la SENAGUA deje de ser una Secretaría Nacional, con facultades de Rectoría del Sector Estratégico Agua, Planificación de Política Pública, Proyectos de Infraestructura, Regulación y Control.

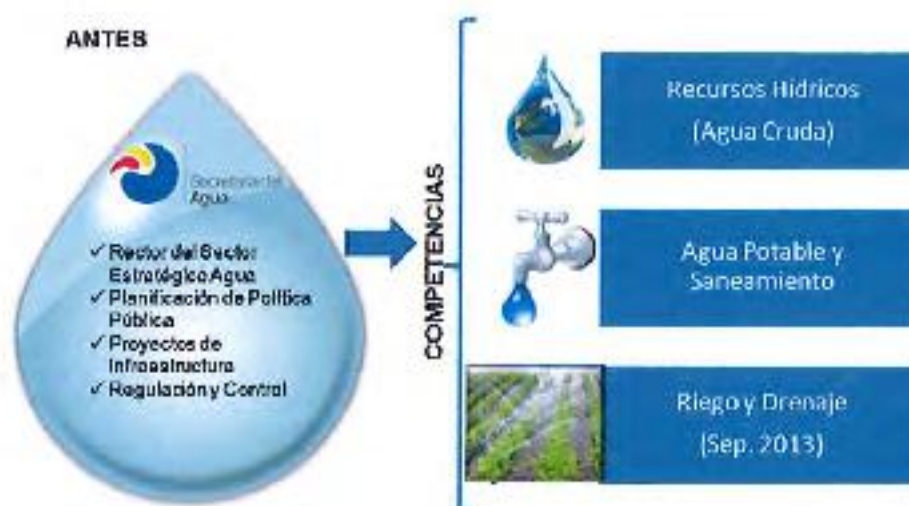


Gráfico 1: Antecedentes ARCA 1

Mediante Decreto Ejecutivo No. 310 con fecha 17 de abril de 2014, se define que la SENAGUA será el ente rector de la Política Pública del Sector Estratégico Agua, se crea la Empresa Pública del Agua la cual estará encargada de Ejecutar Proyectos de Infraestructura y además se crea la Agencia de Regulación y Control del Agua, institución que estará encargada de la Regulación y Control de Usos y Aprovechamientos del Agua de las Competencias Recursos Hídricos (Agua Cruda), Agua Potable y Saneamiento, Riego y Drenaje.

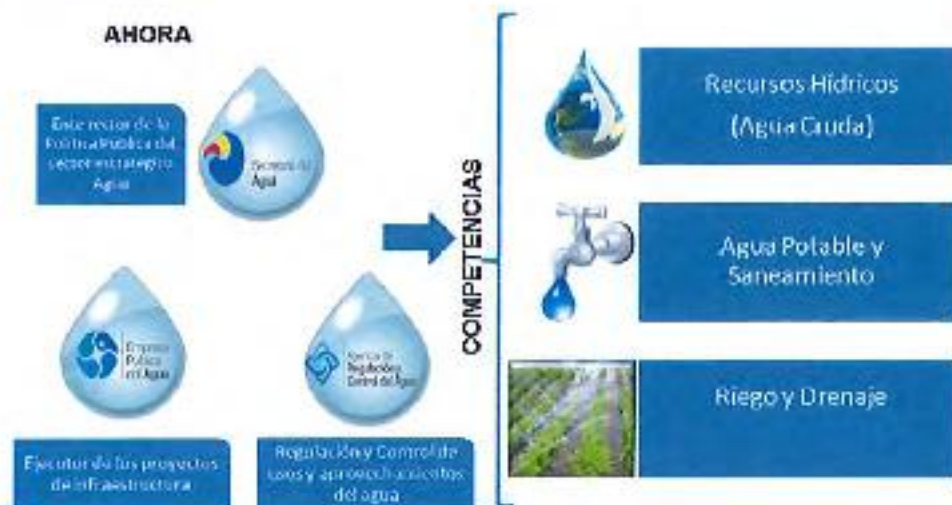


Gráfico 2: Antecedentes ARCA 2

2. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente en Ecuador la SENAGUA ejerce las funciones de Rectoría, Planificación y Políticas de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos (Fuentes de Agua, Captación y Producción, Usos del Agua y Depuración y Reutilización).

Uno de los objetivos estratégicos de la Agencia de Regulación y Control del Agua es: Incrementar la Regulación y la efectividad en el Control de la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en Ecuador, con lo cual se logrará conservar las fuentes de agua, reglamentar el uso y aprovechamiento del agua, mejorar la calidad del agua cruda y mejorar la calidad de los servicios de agua potable y riego.



Gráfico 3: Gestión Integral del Agua



La ARCA entre sus atribuciones y responsabilidades más importantes tiene las siguientes:

- Dictar, establecer y controlar el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales y parámetros para regular el nivel técnico de la gestión del agua, de conformidad con las políticas nacionales;
- Certificar la disponibilidad del agua a petición de parte sobre la base de la información registrada sobre inventarios, balances hídricos, autorizaciones y permisos otorgados;
- Resolver y sancionar los incumplimientos a la normativa sectorial. Su jurisdicción es a nivel de todo el territorio ecuatoriano;
- Coordinar con la Autoridad Ambiental Nacional la regulación y control la calidad y cantidad del agua en el dominio hídrico público, así como las condiciones de toda actividad que afecte estas cualidades;
- Regular y controlar la aplicación de criterios técnicos y actuariales para la fijación de las tarifas para los usos y aprovechamiento productivo del agua por parte de la Autoridad Única del Agua y para la prestación de los servicios vinculados al agua;
- Regular y controlar la gestión técnica de todos aquellos servicios públicos básicos vinculados con el agua.
- Emitir informe previo vinculante para el otorgamiento de las autorizaciones para todos los usos y aprovechamientos del agua, así como también emitir normas técnicas para el diseño, construcción y gestión de la infraestructura hídrica, y controlar su cumplimiento.

3. RESULTADOS 2014

3.1. Institucionalidad

La Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) tiene como objetivo principal, ejercer la regulación y control de la gestión integral e integrada de los recursos hídricos, de la cantidad y calidad de agua en sus fuentes y zonas de recarga, calidad de los servicios públicos relacionados al sector agua y en todos sus usos y aprovechamientos.

La ARCA, constituye una Unidad de Administración Financiera (UDAF), adscrita a la Autoridad Única del Agua, según lo previsto en el artículo 21 de la LORHUyA; perteneciente a la función ejecutiva y al sector denominado Agencias de Regulación y Control; con el propósito de lograr su institucionalidad definió los siguientes elementos que constituyen la base para el fortalecimiento de la entidad, los mismos que a continuación se describen para una mayor objetividad.

En el siguiente gráfico se puede observar la institucionalidad de la Agencia, desde su creación hasta final del período 2014.



Gráfico 4: Institucionalidad ARCA

3.1.1 Situación Inicial de la Institución

En el mes de agosto de 2014 se realizaron las gestiones necesarias ante la SENPLADES, remitiendo los instrumentos Matriz de Competencias y Análisis de Presencia Institucional en Territorio, mediante Oficio No. ARCA DE 0005 2014, mismos que mediante oficio Nro. SENPLADES SGTEPBV-2014-0147-OF de 03 de octubre de 2014, fueron aprobados; en base a lo cual en cumplimiento de la normativa de la SNAP, se obtuvo la aprobación de la estructura orgánica inicial mediante Oficio Nro. SNAP-SGGP-2014-000247-O del 14 de agosto de 2014, el cual se detalla en el siguiente gráfico.

Juan Carlos



Gráfico 5: Estructura Orgánica de Inicio

A fin de aplicar la estructura inicial descrita en el gráfico 5, se realizaron las acciones necesarias ante el Ministerio de Finanzas para obtener la asignación presupuestaria correspondiente que permita el desarrollo de las actividades técnicas, administrativas y financieras del ejercicio fiscal 2014 de la ARCA; habiendo asignado esa cartera de Estado, con fecha 01 de septiembre de 2014, a través del sistema e-SIGEF la cantidad de USD. \$ 1.000.000,00 distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1: Asignación Presupuestaria 2014 -ARCA

ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
Descripción	Presupuesto Asignado
Gastos en Personal	\$ 528.364,32
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 236.352,35
Otros Gastos Corrientes	\$ 23.333,33
Bienes de Larga Duración	\$ 211.950,00
TOTALES:	\$ 1.000.000,00

Fuente: e-SIGEF

Elaboración: ARCA

3.1.2 Fortalecimiento Institucional

En razón de que la estructura inicial (provisional), no respondía a los procesos que requiere la entidad para efectuar la gestión de regulación y control integral e integrada de los recursos hídricos, de la calidad de los servicios públicos relacionados con el agua y todas las atribuciones y responsabilidades asignadas a la ARCA por Decreto Ejecutivo Nro. 310 y los artículos 21 segundo inciso y 23 de la LORHUyA; se emprendieron las acciones necesarias mediante la suscripción de la hoja de ruta y la elaboración y legalización del respectivo cronograma entre la institución y la SNAP a fin de contar con la colaboración de los técnicos de esa Secretaría y los servidores de la Agencia con el propósito de ejecutar mecanismos de capacitación y elaboración de los instrumentos que posibiliten alcanzar su institucionalidad.

En ese sentido se validó y aprobó para este propósito la siguiente cadena de valor por procesos, en concordancia con la matriz de competencias institucionales.

Adicionalmente, se elaboraron y aprobaron los siguientes productos:

- Modelo de Gestión de la Agencia de Regulación y Control del Agua.
- Matriz de Impacto de la implementación de la Estructura Orgánica.
- Informe de la Unidad de Administración de Talento Humano.

Y se encuentra para análisis y aprobación en la SNAP:

- Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

El Subsecretario Nacional de Desarrollo Organizacional solicitó al Ministro de Finanzas, emitir el Dictamen Presupuestario al Proyecto de Reforma de la Agencia de Regulación y Control del Agua, [nueva estructura] a fin de que la Secretaría Nacional de la Administración Pública, en el ámbito de sus competencias, continúe con el proceso de implementación de la institución.

Obtenido el Dictamen favorable del Ministerio de Finanzas, se gestionará en el Ministerio de Trabajo, la aprobación del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y en base a ese instrumento la creación de los puestos para las Direcciones de los procesos sustantivos y adjetivos y desconcentrados en las cuatro (4) coordinaciones zonales.

Contar con una estructura sólida no basta para cumplir con el compromiso histórico de regular y controlar el recurso hídrico en el país, se debe tener acceso a un talento humano de gran experiencia y capacitación, por lo que se ha analizado la necesidad de contar con puestos estratégicos, que permitan acceder a remuneraciones competitivas para los profesionales de la institución, asegurando de esta manera la calidad en la gestión encomendada a la ARCA.

3.2. Planificación Regulatoria

El objetivo de realizar la Planificación Regulatoria es organizar y orientar estratégicamente las acciones de la Agencia en materia regulatoria para alcanzar sus objetivos propuestos.

Para realizarlo se ha definido como puntos medulares los que se describen a continuación:



Gráfico 8: Elementos para la planificación regulatoria

3.2.1 Resultados de la Planificación Regulatoria

Se ha elaborado la Planificación Regulatoria, con el criterio de priorización "Urgente-Importante".

Los niveles de prioridad definidos son:

- Planificación Regulatoria de Corto Plazo (2015), 10 regulaciones.
- Planificación Regulatoria de Mediano Plazo (2016-2017), 42 regulaciones.
- Planificación Regulatoria de Largo Plazo (2018), 17 regulaciones.

3.3. Levantamiento de Información

El procedimiento que ha realizado la Agencia es el siguiente:



Gráfico 9: Sistema de Información Geográfica

Como resultado de este levantamiento tenemos:

- Evaluación de la Gestión en el uso del Agua Cruda y de la prestación del Servicio de Agua Potable

A partir del mes de octubre 2014, la ARCA con el propósito de dar cumplimiento a sus atribuciones y responsabilidades, recopiló y procesó la información relacionada a los volúmenes de agua captado, producido, facturado (medido y estimado), coberturas de viviendas con acceso a agua

- Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua.

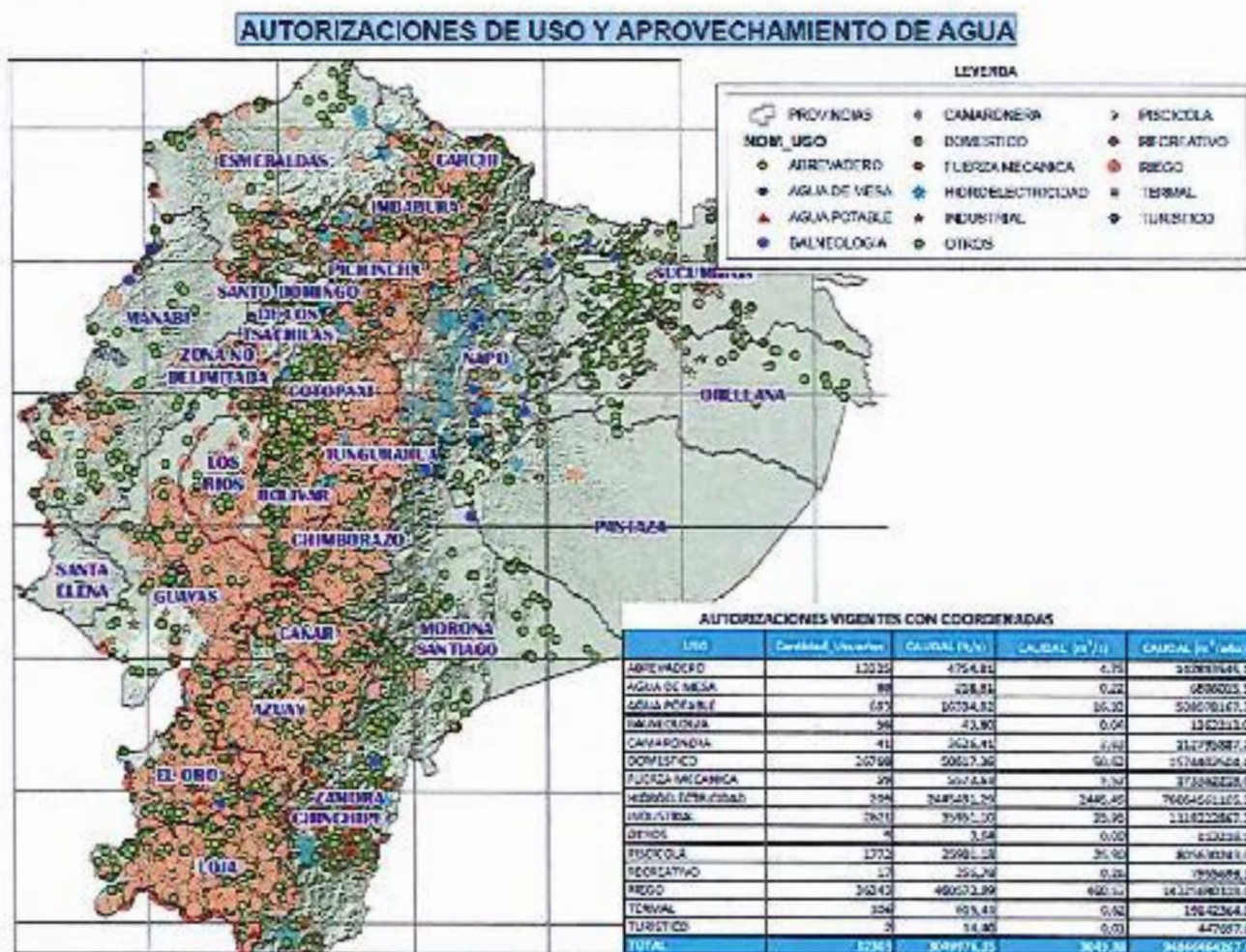


Gráfico 11: Autorizaciones de uso y aprovechamiento de agua



- Juntas de riego vigentes por demarcación.

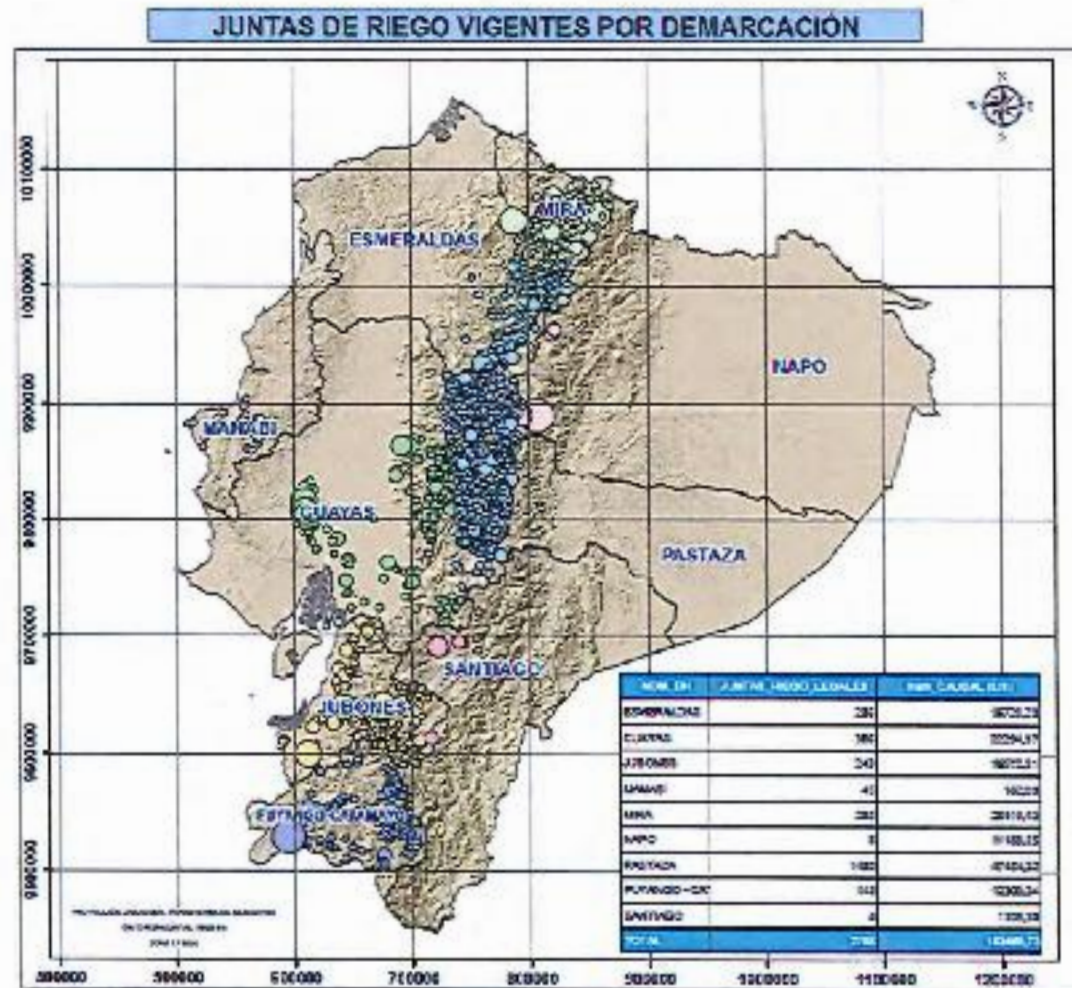


Gráfico 12: Juntas de riego vigentes por Demarcación



4. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2014

4.1. Asignación Presupuestaria Inicial

Mediante Resolución Nro. ARCA-DE-003-2014, de 25 de septiembre de 2014, se aprobó el Plan Anual de Compras (PAC); para el desarrollo de las actividades administrativas y financieras del ejercicio fiscal 2014 de la ARCA, en base a la asignación del Sistema de Información Financiera (e-SIGEF) por la cantidad de USD. \$ 1.000.000,00.

4.2. Ejecución Presupuestaria

A partir del mes de octubre, con una estructura provisional y con un presupuesto asignado se inició con la gestión de la ARCA, sin embargo, no todas las actividades programadas en el PAC pudieron ser ejecutadas, debido a que se efectuaron reformas al presupuesto inicial, en base a la política fiscal y decisión gubernamental, la reducción ascendió al valor de USD \$ 339.726,88; asignando durante el período un presupuesto modificado de USD \$ 660.273,12.

Tabla 2: Ajustes Presupuestarios

Descripción	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado
Gastos en Personal	\$ 269.046	\$ 269.046
Bienes y Servicios de Consumo	\$ 120.699	\$ 109.562
Bienes de Larga Duración	\$ 263.889	\$ 226.804
Otros Gastos Corrientes	\$ 6.639	\$ 6.635
TOTALES:	\$ 660.273	\$ 611.047

Fuente: e-SIGEF

Elaboración: ARCA



Gráfico 14: Ajustes Presupuestarios

5. PERSPECTIVAS 2015

Para el año 2015 la Agencia de Regulación y Control del Agua ha definido como metas:

- Emitir de Normativa para Uso y Aprovechamiento del Agua.
- Consolidar el Sistema de Información.
- Emitir Indicadores de Gestión para los Servicios de Agua Potable y Riego y Drenaje.
- Realizar el Control Eficiente del Uso del Agua en Grandes Industrias.
- Contar con Sistemas Comunitarios Fortalecidos.



Gráfico 15: Perspectivas 2015

5.1. Perspectivas Planificación Regulatoria 2015

Corto Plazo (2015) Emisión de 10 Regulaciones.



Regulaciones para normar las condiciones para el uso y aprovechamiento de agua superficial y subterránea (autorizaciones), las tarifas por autorización, certificación de disponibilidad de agua y sistemas de medición.



Regulación técnica de la calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico: prestadores públicos y comunitarios. Mecanismos de control y evaluación.

Regulación económica: criterios tarifarios con principios de eficiencia que promueva el mejoramiento continuo de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y el incremento de cobertura.



Regulación técnica del servicio de riego y drenaje: prestadores públicos y comunitarios. Mecanismos de control y evaluación.

Regulación económica: criterios tarifarios que promueva eficiencia en el uso y mejoramiento en el servicio de riego y drenaje.

Atentamente,

Ing. Edwin Gordón Rosero
Director Ejecutivo Subrogante
Agencia de Regulación y Control del Agua



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA



MATRIZ DE REGISTRO DE COMPROMISOS Y APORTES CIUDADANOS		
Propuestas realizadas en las mesas de diálogo	Compromisos asumidos por la ciudadanía	Compromisos asumidos por la institución
<p>De parte de la Junta de Aguas Potreritos Altos de la Parroquia Aloasi, se propone que se realice una inspección en dicho sector debido a que hace aproximadamente dos meses atrás se amplió una calle en el sector afectando a una asequía que se encontraba en uno de los costados de dicha calle.</p> <p>De la misma Junta de Aguas, se solicita la socialización de las competencias institucionales; así como la difusión de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua.</p>	<p>Replicar la información conocida por medio del Evento de Rendición de Cuentas, hacia sus comunidades.</p>	<p>La institución se compromete a visitar el sector Potreritos Altos, de la Parroquia Aloasi; y difundir las competencias institucionales de acuerdo a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.</p>
<p>De la Administración de Aguas de Uruaco, se solicita que se socialice en las comunidades las competencias que tiene la Agencia de Regulación y Control del Agua y de la Secretaría de Agua.</p> <p>La Junta de Aguas de la Parroquia Ujumbicho, se una a la petición realizada por el Sector Uruaco; solicitando que se socialice con las comunidades los aspectos correspondientes a la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento de Agua; y las competencias tanto de la ARCA como de SENACLA.</p>	<p>Replicar la información conocida por medio del Evento de Rendición de Cuentas, hacia sus comunidades.</p>	<p>La institución se compromete a generar un cronograma de trabajo para la socialización en comunidades respecto de las competencias de la Agencia de Regulación y Control del Agua y su vinculación con la regulación y control.</p>
<p>La Junta de Aguas de Nayón, por su parte y dentro de su realidad solicita el control y asesoría técnica para el riego técnico agrícola en el sector.</p> <p>Además solicitar una visita técnica para verificar el grado de contaminación de la asequía y obtener asesoría técnica para plantear la descontaminación de la misma.</p>		<p>La institución se compromete a encaminar su solicitud a la entidad con la competencia de riego agrícola.</p>